



ANUNCIO

**ANUNCIO DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2021,
POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEL TRADICIONAL CONCURSO DE
CRUCES 2021 DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO.**

Con motivo de la celebración de las CRUCES DE MAYO 2021, el Ayuntamiento de Cardena convoca y organiza el TRADICIONAL CONCURSO DE CRUCES DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO.

De conformidad con lo anteriormente indicado, por el presente

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar las Bases del TRADICIONAL CONCURSO DE CRUCES DE CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO 2021 de acuerdo con lo siguiente:

- 1.- Podrán participar todas aquellas personas interesadas, tanto DE FORMA INDIVIDUAL COMO EN GRUPOS, CALLES O BARRIOS.
- 2.- Las cruces participantes deberán estar expuestas al menos desde el día 1 de mayo hasta el día 3 de mayo de 2020.
- 3.- Se establecen tres premios de 100 €, 80 € y 60 €, para cada uno de los tres núcleos (CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO).
- 4.- Se constituirá un jurado cuyos nombres no se harán públicos hasta después de emitirse el fallo. El jurado pasará el día 3 de mayo a partir de las 17:00 horas. El Jurado valorará tanto la calidad y/o la originalidad de la cruz como el embellecimiento del entorno. El Jurado podrá declarar un premio desierto si considera que no reúne la suficiente calidad o considera que incumple las presentes bases.



5.- Las INSCRIPCIONES se realizarán de forma presencial en el Ayuntamiento de Cardena o bien mediante registro en la Sede Electrónica alojada en la web del Ayuntamiento, www.cardena.es, desde la fecha de publicación del presente Decreto hasta las 14:00 horas del 30 de abril. En el caso de que la cruz inscrita en el concurso corresponda a un grupo de personas, calle o barrio, deberá inscribirse una persona física en calidad de representante. El/la participante, además, deberá hacer constar su DNI y ser mayor de edad.

6.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus bases y del fallo del Jurado que será inapelable. Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el Jurado.

7.- Cualquier duda que pueda plantearse sobre el contenido de las presentes bases será resuelta por la Alcaldía.

SEGUNDO.- Dar difusión del TRADICIONAL CONCURSO DE CRUCES 2021 EN CARDEÑA, AZUEL Y VENTA DEL CHARCO en los lugares habituales.

Fechado y firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

220C 3611 51CF ED00 AF2F



(22)0C361151CFED00AF2F

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.cardena.es/sede>

Firmado por La Alcaldesa BARRAGAN MAGDALENO CATALINA el 20/4/2021